

Qué resuelven las leyes secundarias en materia educativa

Bárceñas Pozos, Laura Angélica

2019-10-10

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/4372>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

Qué resuelven las leyes secundarias en materia educativa

Dra. Laura Angélica Bárcenas Pozos

Publicado en “Lado B”, el 10 de octubre de 2019. Disponible en:
<https://web.mediasolutions.mx/Notas/?id=201910111507187902>

Ya están saliendo las letras chiquitas de la Reforma Educativa, pues ya en varios medios he leído a analistas educativos y dicen que en las letras chiquitas de esta reforma se señala que les amarrarán las manos a los líderes sindicales para que no haya compra venta de plaza y que éstas sean asignadas por concurso. Todo esto a pesar de que el periódico Reforma publicó el 12 de septiembre pasado que la CNTE había ganado todas las batallas, pues en esa nota la autora afirmaba que AMLO había cedido a la presión de esta fracción del sindicato magisterial y había anulado la evaluación, había regresado el pago de bonos a los docentes, además del pago de salarios caídos, así como otorgar plazas automáticas a egresados de escuelas normales.

Del mismo modo, en otra nota periodística del 18 de septiembre de Nayelli Roldán, la periodista afirma que como parte de las leyes secundarias, se conformarán mesas tripartitas en donde participen representantes de la SEP, del sindicato magisterial y de los gobiernos de los estados para definir la asignación de plazas, solicitudes de asensos, así como de cambios de adscripción de profesores. Y aquí empiezan las letras chiquitas, pues en este mismo artículo la reportera comenta que consultó a Alma Maldonado, investigadora del CINVESTAV, quien afirma que estas decisiones contradicen el artículo 3° constitucional que fue aprobado en mayo pasado, que señala: “la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos”.

Del mismo modo las leyes secundarias que ya fueron aprobadas, dicen que para que un profesor, director o supervisor pueda recibir estos cargos, deberán pasar por un proceso de selección y que los egresados de escuelas normales, de la UPN y de los Centros de Actualización del Magisterios, tendrán prioridad, pero de ninguna manera que recibirán plaza automática, o que se cierra la puerta a profesionales de la educación que egresen de otras instituciones educativas. Y también se señala que todo el que aspire a ingresar al magisterio deberá atravesar este proceso de selección.

Sin embargo, otros medios aseguran que AMLO habló de otorgar plazas de forma automática a los egresados de las escuelas normales, porque el presidente confía en estas instituciones y considera que la forma como se está preparando a los docentes es pertinente, responde a los tiempos y además cumple una función sustancial en la sociedad mexicana. Lo que está muy bien en el discurso, pero que es sumamente preocupante, cuando se sabe que hay una dirección general que organiza

a todas las escuelas normales públicas del país (la DGESPE) y ahí se definen cuáles son las carreras que se promueven para la formación del magisterio y se organizan planes de formación magisterial nacionales.

Tener planes nacionales, pienso, busca proporcionar el mismo nivel de educación a todos los estudiantes en el país, pero deja de ver que hay condiciones muy diferentes en los diversos contextos que hay en México. Lo mismo pasa con los planes de estudio que son diseñados y desarrollados en ámbitos citadinos y urbanos, por lo que no responden a las características de los ambientes rurales e indígenas. A un docente no se le forma para atender a estudiantes en una escuela multigrado, ni se le enseña a adecuar contenidos para enseñar a estudiantes de diferentes edades y grados escolares en una misma aula. Eso los profesores lo aprenden sobre la marcha y aunque la escuela multigrado resuelve muchos problemas, los docentes no cuentan con las herramientas necesarias para desarrollar su actividad profesional en ellas.

Algunas escuelas normales tienen un posgrado sobre escuelas multigrado y los profesores ya en servicio pueden acercarse a estos programas para volverse especialistas en esta modalidad de escuela. Sin embargo, la mayoría de los docentes piensa en cómo salir de una comunidad indígena y no en cómo quedarse y contribuir a la formación de los niños de estas comunidades. Pues las funciones que tiene que realizar aquí, están muy alejadas de las que aprendió en la escuela normal.

Así que para mí las leyes secundarias en materia educativa no resolverán el problema de la educación en México, si no se considera la diversidad de país que somos, que hay niños y jóvenes con necesidades de aprendizaje, en diferentes contextos y en diferentes modalidades escolares. Igualmente hay que pensar que los profesores deberían estar formados o especializados para enfrentar estos contextos y para adecuar los planes de estudio considerando las necesidades de los alumnos y de los contextos. También en esto deberíamos confiar en los profesores y deberíamos formarlos para tomar decisiones, que ayuden a mejorar las condiciones educativas de la población y no sólo a replicar planes de estudio, sin ton, ni son.